

Extremadura y antes de las 14 horas del día del vencimiento del plazo.

CUARTO.—Apertura de Ofertas

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda. A tales efectos, se comunicará a las empresas licitadoras el día y la hora de la apertura, a fin de que asistan al acto si lo tienen por conveniente.

QUINTO.—Fianza

La fianza a constituir será la que se determina en el Pliego de Condiciones.

SEXTO.—Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener la oferta

Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

Mérida, a 19 de diciembre de 1991.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO

PERMISO DE INVESTIGACION MINERA

Se hace saber que por doña Josefa Sánchez Sánchez, con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), calle Virgen de Guadalupe, núm. 9, se ha presentado en estas oficinas a las diez horas y quince minutos del día 24 de octubre de 1991, una instancia solicitando permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C) con una extensión de 260 cuadrículas mineras, con el nombre de «FITA», al que ha correspondido el número 12.149, estando enclavado en términos municipales de Zalamea de la Serena, Monterrubio de la Serena, Peraleda del Zaucejo y Campillo de Llerena (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES LONGITUD OESTE LATITUD NORTE

Pp.	5º 39' 20"	38º 36' 00"
1º	5º 35' 00"	38º 36' 00"
2º	5º 35' 00"	38º 32' 20"
3º	5º 43' 40"	38º 32' 20"
4º	5º 43' 40"	38º 35' 20"
5º	5º 39' 20"	38º 35' 20"

quedando cerrado el perímetro de las 260 cuadrículas solicitadas.

Admitida definitivamente esta solicitud se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de **quince días** a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 19 de diciembre de 1991.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

DECRETO de 18 de octubre de 1991, de la Alcaldía de Jerez de los Caballeros, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Instalaciones Deportivas, Nuevo Ferial e Infraestructuras».

Para la ejecución de la obra «Instalaciones Deportivas, Nuevo Ferial e Infraestructuras», es necesario proceder a la expropiación de las fincas cuya ubicación y propietarios se indica a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 4 de septiembre de 1991, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos por escrito para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., Prensa Regional, y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días a la Secretaría General de este Ayuntamiento donde asimismo podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en horas de oficina.

Jerez de los Caballeros, a 18 de octubre de 1991.

Relación de fincas afectadas por la obra «Instalaciones Deportivas, Nuevo Ferial e Infraestructuras». Jerez de los Caballeros (Badajoz).